REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
"GANA UN VIAJE A LONDRES"

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de estas.

2. **Mecánica de la promoción:**

   Todos los clientes que compren una entrada en cualquiera de las sucursales de Cinemas en Nicaragua, recibirán un cupón para llenar sus datos y depositarlos en los buzones ubicados en cinemas. Al comprar su entrada con tarjetas Ficohsa recibirá doble cupón.

Comercios Promotores	Promoción	Fecha
a)United Airlines **b) Banco Ficohsa** **c) Cinemas** **d)Ahorros Viajeros**	Gana un viaje a Londres	Del 10 julio al 10 de agosto de 2019.

3. **Participantes:**

   Participan todas las personas que compren una entrada al cine en cualquier de las sucursales de Cinemas en Nicaragua para películas seleccionadas. Aplica cualquier forma de pago aceptada por el cine.

4. **Vigencia de la promoción:**

   La presente promoción estará vigente del 10 de julio al 10 de agosto de 2019.

5. **Beneficios de la promoción:**

   Premio Incluye:
   - Un viaje para dos personas.
   - U$1,000 para sus gastos durante el viaje.
   - Hospedaje 4 noches
   - City Tour
   - Las fechas para viajar deben ser en los siguientes períodos: Entre septiembre y noviembre, o febrero a mayo.

6. **Condiciones:**
   - Aplican únicamente personas mayores de edad.
   - Aplican personas que tengan visa americana vigente.
   - El premio no puede ser transferido.
   - El premio no puede ser canjeado por efectivo.
   - El premio no puede ser utilizado en semana santa.
   - El cupón debe contener todos los datos escritos con letra legible.
   - La rifa será ejecutada en presencia de un notario para validar la dinámica.
   - Los beneficios otorgados bajo esta promoción no aplican con ninguna otra promoción.
   - Las áreas válidas de este certificado son entre Managua (MGA) a Londrés (LHR).
   - La reservación de este boleto debe ser realizada con United Airlines en nuestra oficina de Atención al Cliente de United en Centro Financiero Invercasa, Torre I, Local 101. Este boleto será emitido solamente por United.
   - El certificado otorgado por United es válido para dos boletos de viaje de ida y vuelta confirmados, según se define en los créditos en los detalles de la autorización. Si se emite para viaje sencillo, toda parte sin utilizar quedará inutilizada.
   - La oferta es válida únicamente en vuelos operados por United, no es válida para usar en vuelos operados por otras aerolíneas, como los vuelos de código compartido comercializados por United y los vuelos de Star Alliance.
   - Todos los viajes deben realizarse antes de la fecha de caducidad indicada en los detalles de autorización. No se permite la
   - extensión de la fecha de caducidad bajo ninguna circunstancia.
   - No se permiten las combinaciones de viajes circulares ni las escalas de más de 24 horas.
   - No se permiten los boletos abiertos.
   - United se reserva el derecho de limitar la cantidad de asientos disponibles para el viaje junto con esta oferta.
   - El pasajero está sujeto a todos los impuestos, las tarifas y los sobrecargos correspondientes.
   - Por este viaje no se otorgarán millas MileagePlus de premio.
   - No está permitido ningún tipo de ascenso de clase de MileagePlus (incluidos los ascensos de clases Regional y Global Premier). Los ascensos de clases adquiridos se permiten en función de la disponibilidad.
   - Este certificado no puede usarse junto con ningún otro premio, descuento u oferta. El cliente deberá proporcionar una
   - identificación positiva.
   - Esta oferta está sujeta a la aprobación del gobierno y no es válida donde esté prohibida por ley.
   - Este certificado es intransferible y se anula si se vende o cambia por compensación. Si este certificado es comprado, está
   - sujeto a confiscación y no se aceptará para viajar.
   - La clase H deberá de estar disponible al momento de reservación. Si no hay disponibilidad en esa clase, se deberá seleccionar el próximo vuelo con espacio disponible en dicha clase. Para más información puede comunicarse al teléfono (505) 22555007 Ext. 2.
   - En caso de irregularidades en el vuelo, se proporcionará un viaje alternativo en la clase de servicio indicada (sujeto a

- disponibilidad) solamente en vuelos de United. United no asume responsabilidad por ningún gasto ni responsabilidad
- impositiva junto con el uso de esta oferta y los boletos asociados, incluidos sin limitación, gastos por alojamiento, comidas o circunstancias más allá del control de United.
- No es elegible para recibir compensación por negación de abordaje.
- En caso de necesitar una nueva emisión, un reembolso o anular un boleto después de haber canjeado el crédito de su
- PIN, no recibirá un redepósito de los créditos canjeados del PIN.
- Por el presente, el Contrato de transporte de United se aplica a todos los viajes realizados.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad**: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.